



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 4746/2018/GEN
Asunto: SUBVENCIÓN NOMINATIVA SANTA CECILIA 2018

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 19 de noviembre de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: ACUERDO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACION CULTURAL FESTERAS DE SANTA CECILIA 2018 DE RIBA-ROJA.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la solicitud presentada de fecha 2 de noviembre de 2018, numero 2018003005, por la que se solicita la subvención a la Asociación Cultural festeras de Santa Cecilia de Riba-roja para el ejercicio 2018.

Segundo.-Visto que en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2018, figura la aplicación presupuestaria 3380-489.49.-Fiestas Santa Cecilia para la concesión de subvención nominativa, por importe de 500,00€.

Tercero.- Visto el informe nº 785/2018 de intervención de fecha 9 de noviembre de 2018 obrante en el expediente y las retención de crédito con nº de operación 201800005745.

FUNDAMENTOS DE DERECHO





Identificador 1ZDe kMBQ wqWT scx9 LUGc aSkc FcE=

Primero.- Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social.

Segundo.- Considerando que el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Tercero.- Considerando que la competencia para la concesión de la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, ya que mediante Decreto 1583/2015, de fecha 22 de junio de 2015, el Sr. Alcalde acordó delegar en la Junta de Gobierno la competencia para la "*solicitud y concesión de subvenciones*".

Cuarto.- Por el Departamento de Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Instancia con nº de registro nº 2018003005, de fecha 30 de octubre de 2018, solicitando la subvención.
- Providencia de Inicio, suscrito por el Concejal del Área en fecha 6 de noviembre de 2018.
- Documento contable de retención de crédito nº 201800005745/18, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380/489.49.
- Convenio subvención entre el Ayuntamiento de Riba-roja y la Asociación Cultural Festeras de Santa Cecilia de Riba-roja.
- Informe de intervención nº 785/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018.



Por todo ello,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Conceder a la ASOCIACIÓN CULTURAL FESTERAS DE SANTA CECILIA DE RIBA-ROJA, con CIF G-98782436, una subvención nominativa por importe de 500,00 €, con sujeción al convenio que se adjunta, que regirá las normas de concesión de la subvención.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio y proceder a la firma del mismo una vez se aporte por parte de la Asociación Cultural Festeras de Santa Cecilia de Riba-roja los Anexos I, IV, V y VI debidamente cumplimentados.

Tercero.- Comprometer el gasto y reconocer la obligación por importe de 500,00€ con cargo a la aplicación 3380/489.49.- Fiestas Santa Cecilia cargo a la operación contable núm. 201800005745.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al beneficiario y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos correspondientes.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 21/11/2018 16:55:39 CET

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 21/11/2018 16:55:40 CET